



5778-1

Marcos Paz. -2024

23 DIC 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3442/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Obras, se solicita la "Contratación integral de Mano de Obra, Materiales, Insumos y Equipos para la obra "Pavimentación en Hormigón en Calle Juan Domingo Perón entre La Manta y el puesto Marcos Paz".

Que presupuesto oficial total que se estima afectar es de pesos Ochenta y Dos millones con 00/100 (\$82.000.000,00).-

Que mediante decreto DEM número 5181/2024 de fecha 13 de Diciembre del corriente se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 23 de Diciembre de 2024 a las 09.30 horas. -

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (02) oferentes, a saber, la firma LILE S.A, LAS CLARAS S.R.L

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación emite Dictamen que revisa el carácter de obligatorio, pero no vinculante respecto al DEM. -

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima

responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM. -

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación privada por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

- LILE S.A la totalidad de lotes por la suma de pesos Ochenta y Dos millones con 00/100 (\$82.000.000,00).-

Que, si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Pre. adjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada. -

Que el artículo 3.13. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Comprador adjudicará el presente Concurso al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente Licitación Privada. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, calidad de los materiales ofertados, etc. Una vez adjudicado, el comprador suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 37/2024.- Adjudíquese a Licitación Privada 37/2024 para la "Contratación integral de Mano de Obra, Materiales, Insumos y Equipos para la obra "Pavimentación en Hormigón en Calle Juan Domingo Perón entre La Manta y el puesto Marcos Paz". - a la firma LILE S.A por la suma pesos Ochenta y Dos millones con 00/100 (\$82.000.000,00).-

ARTICULO 2°. - El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Obras, Tec. Irrazabal, Pablo.-.

3

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones. - Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto. -

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta. - Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de-mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA NES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

